

parecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Pérez Travel S.L.

DNI: --

Expediente: CO/2003/350/G.C/RSU.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de plazo de resolución del procedimiento sancionador, por un plazo de cinco meses.

Córdoba, 7 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación por Edicto de Resolución de 21 de agosto de 2003, por la que se aprueba el deslinde, Expte. 352/02, del monte El Cerrado y Lo Mota, Código de la Junta MA-10.054-JA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente por ser desconocidos sus domicilios o estar ausentes en el mismo, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 21 de agosto de 2003, aprobatoria del deslinde, Expte. 352/02, del monte «El Cerrado y Lo Mota» con Código de la Junta de Andalucía MA-10.054-JA sito en el término municipal de Málaga.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Antonio Gómez Robles	5	321	Málaga
Hros. Teresa Echevarría Pardo	5	888	Málaga
José Infantes Jiménez	5	579	Málaga
José Villegas Sánchez	5	814	Málaga
Juana Jiménez Sánchez	5	564,567	Málaga

Dicha Resolución, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Resolución, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento,

Málaga, 25 de septiembre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación por Edicto de Resolución de 28 de agosto de 2003, por la que se aprueba el deslinde, Expte. 353/02, del monte El Pastor, Código de la Junta MA-10.037-JA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente por ser desconocidos sus domicilios o estar ausentes en el mismo, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 28 de agosto de 2003, aprobatoria del deslinde, Expte. 353/02, del monte «El Pastor» con Código de la Junta de Andalucía MA-10.037-JA, sito en el término municipal de Málaga.

Nombre: M.ª Pilar Torres Pérez.

DNI: 24.889.673-Q.

Polígono-parcela (subparc.): 14-9040(36).

Término municipal: Málaga.

Nombre: Rafael Aragón Navarro.

DNI:

Polígono-parcela (subparc.): 14-9040(30).

Término municipal: Málaga.

Nombre: Román Jaime Tamayo.

DNI:

Polígono-parcela (subparc.): 14-23.

Término municipal: Málaga.

Nombre: Desconocido.

DNI:

Polígono-parcela (subparc.): 14-9040 (5bis).

Término municipal: Málaga.

Dicha resolución se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Resolución, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 25 de septiembre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde, Expte. 389/03, del monte Sierra de Aguas y Jarales, código de la Junta de Andalucía MA-30013/CCAY.

Se emplaza a los interesados y a quienes acrediten un interés legítimo en el procedimiento de deslinde del monte público «Sierra de Aguas y Jarales», Expte. 389/03, que se instruye a instancias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 29006, Málaga, procediéndose a la apertura de período de vista de expediente por un plazo de 15 días hábiles.

De conformidad con la regulación contenida en los artículos 38 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento de desarrollo que se contiene en el Decreto 208/1997, en el plazo de treinta días, siguiente al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo. Sólo tendrán

valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquéllos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 13 de enero de 2004, a las 10,00 de la mañana, en el Ayuntamiento de Casarabonela. Las declaraciones sobre las operaciones de apeo, habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en el caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, debería comunicarlo a esta Administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, puede efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

Málaga, 26 de septiembre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Orden de inicio de deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte Sierra Bermeja, con Código de la Junta MA-50016-CCAY.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte público «Sierra Bermeja» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial de las lindes del monte, excluyendo los tramos de perímetro exterior comprendidos entre los piquetes del 1 al 22 y del 154 al 188, todos ellos inclusive, del monte “Sierra Bermeja”, Código de la Junta MA-50016-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Estepona y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo

dose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

Málaga, 26 de septiembre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación por edicto de Resolución de 10 de julio de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial, Expte. 279/02, del monte Pinar y Dehesa del río Chíllar, Código de la Junta MA-30017, CCAY, siendo el perímetro amojonado el intervalo comprendido entre las Ruinas de la Fábrica de Azúcar y el río Chíllar, a excepción de los tramos afectados por la construcción de la Autovía N-340 cuyo expediente de expropiación es el 12-MA-2610-M1.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de: Don José Ibáñez Narváez, don Luis José y doña Josefa Rodríguez Flores, don Miguel Paloma Romerosa, don Faustino Fernández Cerezo, don Rainer Uwe Schmidt, don Bengt O'Kauppi, don Teuvo Tanskanen, don Colin Mckenze Scott, don Edward Dawes Kenneth, doña Anita Severin, don Paul Scorer, don Jeremy Desmond Mobberley, don Roy Stevenson, Roberth Smith, don Peter Ian Sewel, don Sherr Avrom Hirsh, doña Astrid Carola Irrgand, don Terence Quinlan y doña Antonia Parras Laguna, a los que no ha sido posible notificar personalmente por ser desconocidos sus domicilios o estar ausentes en el mismo, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 10 de junio de 2003, aprobatoria del deslinde, Expte. 279/02, del monte «Pinar y Dehesa del río Chíllar», con Código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY, sito en el término municipal de Nerja, siendo el perímetro amojonado el intervalo comprendido entre las ruinas de la Fábrica de Azúcar y el río Chíllar, a excepción de los tramos afectados por la construcción de la autovía N-340 cuyo expediente de expropiación es el 12-MA-2610-M1.

Dicha Resolución, publicada en el BOJA núm. 137, con fecha de 18 julio de 2003, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 26 de septiembre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.